DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-11043
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2017ER17173

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS				**SOLICITANTE:** Secretaría Distrital del Hábitat
CAT	5	MÓVIL	Contratada	
FECHA	12 de Octubre de 2017	HORA	9:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 54 A No 169-60	**ÁREA DIRECTA**			1Ha		
SECTOR:	Granada Norte	**POBLACIÓN ATENDIDA**			120		
UPZ	18- Britalia	**FAMILIAS**	40	**ADULTOS**	80	**NIÑOS**	40
LOCALIDAD	11 – Suba	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0237LJEA	**OFICIO REMISORIO**			CR-28509		

ACLARACIÓN

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural. Daño Leve

3. ANTECEDENTES:

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin Cobertura	Amenaza por remoción en masa: Sin Cobertura
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: No Condicionamiento por riesgo : No Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No	
Diagnóstico Técnico: No Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

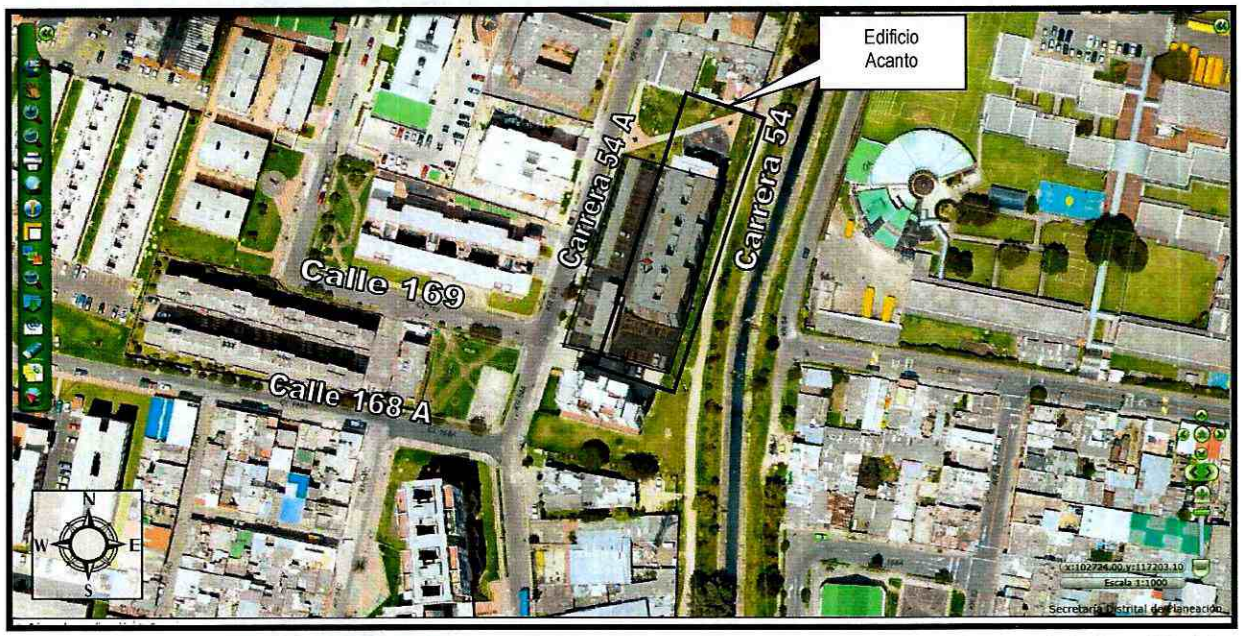


Figura No 1. *Localización del pedio de la Carrera 54 A No 169-60 en el Sector Granada Norte a de la Localidad de Suba*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El predio evaluado corresponde un conjunto de tres edificaciones alineadas de 10 pisos cada una, construidas hace menos de 4 años cuya conformación estructural está basada en un sistema de pantallas en concreto reforzado. Las torres comparten tres sótanos ubicados bajos las mismas, con una conformación estructural de columnas y palcas aligeradas en concreto reforzado (Ver Fotografía 1 y 2).

Los dos primeros sótanos presentan pantallas perimetrales en concreto reforzado localizadas detrás de un muro de limpieza también en concreto. El muro de limpieza en estos sótanos se encuentra construido hasta una altura aproximada de 2.20m sin alcanzar la totalidad de la altura del entrepiso, quedando libre un espacio de aproximadamente 40 cm en el cual se aprecian las pantallas perimetrales (Ver fotografía 3).

En el tercer sótano, en el costado oriental también existe el muro de limpieza con la misma altura que la de los pisos superiores, quedado un espacio de 40 cm aproximadamente entre este y la placa superior. Espacio donde no se evidencia que exista una pantalla en concreto detrás del muro de limpieza, lo que se visualiza es el terreno natural y unos pilotes distanciados entre sí cada 40cm aproximadamente (Ver Fotografía 5).

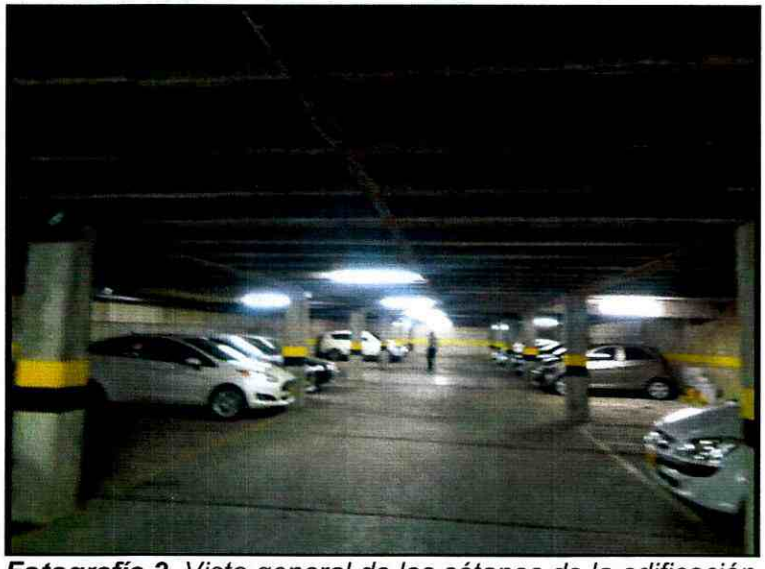
Dado que detrás del espacio libre antes mencionado en el tercer sótano está el terreno natural, el mismo ha venido cayendo en la placa del sótano llegando a impactar en algunos automóviles que se estacionan en este sector, por lo cual los constructores han instalado unas láminas de superboard en el espacio libre para impedir el paso del material, sin embargo las láminas están aproximadamente 10cm retiradas del plano del muro de limpieza y entre sí en la misma dimensión, por lo cual el material alcanza a caer.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



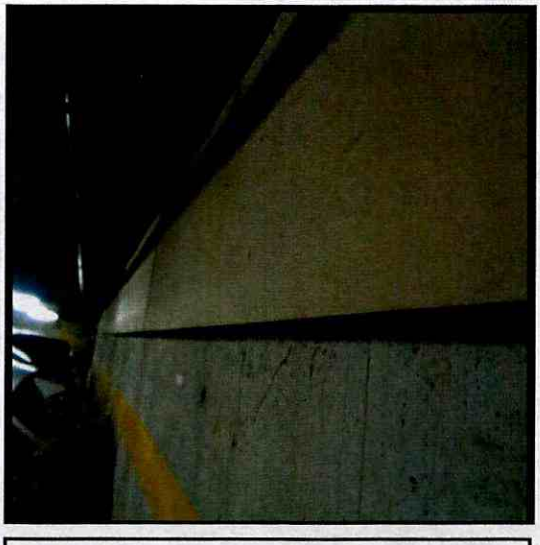
Fotografía 1. *Edificio Acanto en el predio de la Carrera 54 A No 169-60 en la Localidad de Suba.*



Fotografía 2. *Vista general de los sótanos de la edificación*



Fotografía 3. *Pantalla perimetral en el segundo sótano.*



Fotografía 5. Laminas de Super board en la parte superior de las pantallas del costado occidental



Fotografía 6. Material del terreno que recae sobre las láminas de super board en el tercer sótano

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO	x	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En el largo plazo se podría presentar el desconfinamiento del suelo en la parte exterior del costado oriental de las torres evaluadas

7. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación al predio de la Carrera 54 A No 169-60 en el Sector Granada Norte de la Localidad de Suba.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de las torres emplazadas en el predio de la Carrera 54 A No 169-60 no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados.

- Adicionalmente, ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) en el predio de la Carrera 54 A No 169-60, pueden presentarse afectaciones tanto en elementos estructurales como en elementos no estructurales, los cuales eventualmente pueden comprometer la estabilidad estructural general y/o parcial del sector evaluado. Situaciones anteriores que con base en la inspección visual no es posible precisar.

- La funcionalidad de los sótanos del predio de la Carrera 54 A No 169-60 no se encuentra comprometida en la actualidad por el material del terreno que cae sobre al último sótano

9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria distrital de Planeación.- SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

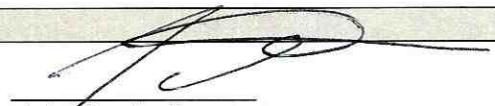
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

- A la empresa constructora del predio de la de Carrera 54 A No 169-60 adelantar las acciones de contención y/o reforzamiento necesarias que impidan el paso del material del terreno natural hacia los sótanos y permitan las condiciones óptimas de funcionalidad y estabilidad de estos espacios.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Iván Camilo Ibagos Profesión: Ing Civil Espcialista en Estructuras MP: 25202111210CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso

JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co